

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-016-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OPORAPA – HUILA**

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017) hasta el día veintiséis (26) de abril de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- **MAB INGENIERIA DE VALOR S.A**
- **CONSORCIO INTERVENTORIA OPORAPA**
- **ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**
- **LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ**
- **CONSORCIO INTER-CPT 016**
- **SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**
- **CONSORCIO HUILA 2017**
- **CONSORCIO CG**
- **CONSORCIO VELNEC-MP 2017**
- **IEH GRUCON S.A.**
- **CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 016**
- **CONSORCIO INTERHUILA 2017**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

***“4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS***

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

#### 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veintiséis (26) de marzo de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$2.944,31)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

#### A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	<b>CONSORCIO PLANES HIDROCONSULTA 016</b>	<b>99,9077624</b>
2	<b>IEH GRUCON S.A.</b>	<b>99,8435057</b>
3	<b>CONSORCIO INTER-CPT 016</b>	<b>99,7574253</b>

4	<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>	<b>99,7008275</b>
5	<b>CONSORCIO CG</b>	<b>99,4608165</b>
6	<b>LUIS FERNANDO TRIANA LÓPEZ</b>	<b>99,3062274</b>
7	<b>ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.</b>	<b>99,2442348</b>
8	<b>CONSORCIO INTERVENTORIA OPORAPA</b>	<b>99,0574923</b>
9	<b>MAB INGENIERIA DE VALOR S.A</b>	<b>98,7266997</b>
10	<b>CONSORCIO HUILA 2017</b>	<b>98,2176049</b>
11	<b>CONSORCIO VELNEC-MP 2017</b>	<b>95,3136449</b>
12	<b>CONSORCIO INTERHUILA 2017</b>	<b>95,3136449</b>

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los tres (3) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
(FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. DAF-ATF-1-016-2017

Table with columns: Objeto, Fecha de diligenciamiento, Proponentes. Objeto: INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE OROPAPA - HUILA".

Propuesta Económica

Table with 14 columns: Descripción, Presupuesto Oficial Estimado, Valor mínimo de las Fases y Total, Valor máximo de las Fases y Total, and 12 proponent names. Includes rows for 'Valor Total Corregido' and 'Valor Total de la Oferta Presentada'.

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la celda correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y AU y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidades.

Table with 2 columns: NUMERO, METODO. Rows: 1 Media aritmética, 2 Media aritmética alta, 3 Media geométrica, 4 Menor valor.

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Table with 3 columns: RANGO (INCLUSIVE), NÚMERO, METODO. Rows: De 00 a 24 (1 Media aritmética), De 25 a 49 (2 Media aritmética alta), De 50 a 74 (3 Media geométrica), De 75 a 99 (4 Menor valor).

Según la TRM reportada para el 28 de abril del 2017 emitida por el Banco de la República es 52.944.31 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la Media Aritmética Alta

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

V\_A = (V\_max + X) / 2

Dónde:

X\_A = Media aritmética alta.

X = Media aritmética.

V\_max = Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética y el presupuesto de la presente convocatoria

Table with 3 columns: X, 5 389.673.759,25, 5 389.673.759,25

Table with 2 columns: V\_max, 5 396.681.740,00

Table with 2 columns: X\_A, 393177740,6

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = 100 x (1 - (X\_A - V\_i) / X\_A) para valores menores o iguales a X\_A; 100 x (1 - 2 \* ((X\_A - V\_i) / X\_A)) para valores mayores a X\_A

Table with 12 columns: Proponent names and their respective values (V1 to V12).

Table with 12 columns: Proponent names and their respective scores (P1 to P12).

Table with 12 columns: Proponent names and their respective ranks (R1 to R12).

Observaciones No hay observaciones relacionadas a las propuestas presentadas para el presente proceso. Todos los proponentes conservan el valor de la propuesta inicialmente presentada.